

Tipo de remate: 1.615.200 pesetas.

Finca número 7. Cultivo de secano en Polientes, al sitio de La Hijera, de 1 hectárea 70 áreas 10 centiáreas. Parcela número 16 del polígono catastral número 185.

Tipo de remate: 1.360.800 pesetas.

Finca número 8. Finca en Polientes, al sitio de Llano de 27 áreas. Es la parcela 5.045 del polígono número 183.

Tipo de remate: 108.000 pesetas.

Finca número 10. Cultivo de secano en Polientes, al sitio de La Hijera, de 1 área 60 centiáreas. Es la parcela número 22 del polígono número 185.

Tipo de remate: 6.800 pesetas.

Finca número 14. Prado en Polientes, al sitio de La Dehesa, de 62 áreas 80 centiáreas. Es la parcela 5.021 del polígono número 181.

Tipo de remate: 314.000 pesetas.

Finca número 16. Tierra de secano en Arenillas Ruijas, al sitio de La Torca, de 1 hectárea 37 áreas 30 centiáreas. Es la parcela número 188 del polígono catastral número 171.

Tipo de remate: 1.098.400 pesetas.

Finca número 17. Tierra de secano en Arenillas-Ruijas, al sitio de La Torca, de 1 hectárea 10 áreas 20 centiáreas. Es la parcela número 202 del polígono catastral número 171.

Tipo de remate: 991.800 pesetas.

Finca número 18. Tierra en Arenillas de Ebro, al sitio de Matarredonda, de 1 hectárea. Es la parcela número 5.125 del polígono 171.

Tipo de remate: 700.000 pesetas.

Finca número 19. Tierra en Arenillas de Ebro, al sitio de Hogueras, de 12 áreas. Parcela número 5.118 del polígono número 171.

Tipo de remate: 96.000 pesetas.

Finca número 22. Erial en Arenillas de Ebro, al sitio de El Calero de 3 áreas, es la parcela número 5.137 del polígono 171.

Tipo de remate: 15.000 pesetas.

Importe total de las fincas: 6.401.200 pesetas.

Santander, 10 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—11.778.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/98, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Falcó Cubells, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de febrero del 2000, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 12.800.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 13 de marzo del 2000, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril del 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no les será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 29. Apartamento tipo F.1, situado en la planta primera, escalera 2 o B, del edificio «Catalunya», que radica en Playa de Aro, municipio de Castillo de Aro y calle de la Virgen del Carmen, sin número, de superficie útil 33 metros 80 decímetros cuadrados, que se compone de sala de estar, comedor, un dormitorio, cocina, baño y terraza. Linda: Norte, apartamento G.1; sur, apartamento E.1; este, playa de Mar, y oeste, vestíbulo o «hall».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.811, libro 335 de Castillo de Aro, folio 64, finca 7.972-N.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores sirva el presente edicto de notificación.

Sant Feliu de Guixols, 16 de noviembre de 1999.—El Secretario.—12.115.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ángel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña María del Carmen León Furelos, con el número 82/1999, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Liste Piso, el cual emigró a América donde fue a residir en Cuba; don Constantino Liste Forján, nacido el día 30 de enero de 1900 en Teo y don Faustino Liste Forján, nacido también en Teo, el 18 de marzo de 1911, desapareciendo durante la guerra civil española, sin que se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que, a los fines prevenido en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en un periódico de gran circulación de

Madrid y en otro de la provincia de A Coruña, así como por Radio Nacional de España, por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santiago de Compostela a 22 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.636.
y 2.ª 8-1-2000

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 320/96, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor García Piccoli Atanes, contra Finroca, don Carlos Rodríguez Cartelle, doña Josefina Maxi Calvo y «Grupo C.S.C., Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de marzo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.000.000 de pesetas en cuanto a la finca señalada con el número 1, y la de 2.500.000 pesetas para la señalada con el número 2.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de abril del 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de mayo del 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: Número de procedimiento 320/96, cuenta número 1584, clave 17, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.